



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 16 NOV. 2021

Rad. No. 066-2018-00892-00

DEMANDANTE: LOGÍSTICA Y MOVIMIENTO DE CARGA INTEGRAL S.A.S.

DEMANDADO: MBS INGENIERÍA S.A.S.

Téngase por agregado al expediente el anterior despacho comisorio debidamente diligenciado (fls. 35 a 51). (Art. 38 del C. G. del P.).

Igualmente, el secuestre EMPRESA GRUPO MULTIGRÁFICAS Y ASESOERÍAS DE BODEGAJES S.A.S., representada por el señor FERNANDO TRIMIÑO VELÁSQUEZ deberá rendir informe periódico mensual respecto de los bienes dejados bajo su administración. COMUNÍQUESELE.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 95
Fijado hoy 17 NOV. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria